



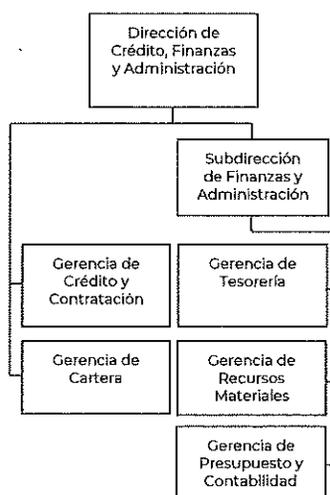
---

## Dirección de Crédito, Finanzas y Administración

---



## Dirección de Crédito, Finanzas y Administración Organigrama



M

J

↓

Fe





## 1.2 Dirección de Crédito, Finanzas y Administración

### Objetivo:

Coordinar que las solicitudes de crédito, habilitación de Intermediarios Financieros y otras relacionadas con la actividad crediticia, que se someten a la aprobación de las distintas instancias facultadas, se evalúen integralmente; Coordinar el registro y cobranza de la cartera crediticia; así como la administración de los recursos financieros y materiales, con el fin de cumplir con los objetivos de la Institución.

### Funciones:

1. Dirigir la alineación de metas de las áreas adscritas a la dirección con los compromisos de gobierno, a fin de coadyuvar en el desarrollo económico del sector;
2. Coordinar la emisión de la normatividad crediticia, incluyendo nuevos productos, con el fin de fomentar el uso de sanas prácticas financieras;
3. Dirigir el proceso de análisis de crédito procurando la sustentabilidad financiera del Fideicomiso, con el fin de que la canalización de recursos sea acorde al perfil financiero de los proyectos y actividades susceptibles de financiar;
4. Revisar las evaluaciones de las solicitudes de crédito, que permitan la selección de clientes y la incorporación de Intermediarios Financieros confiables;
5. Coordinar la integración de casos que se sometan a consideración del Comité Interno de Crédito, con el fin de otorgar financiamiento a proyectos con viabilidad financiera y técnica;
6. Suscribir previa autorización del área jurídica, los contratos de las líneas de crédito con Intermediarios Financieros y de créditos de primer piso para la disposición de recursos;
7. Coordinar el seguimiento de la cartera crediticia para identificar alertas y evitar su deterioro;
8. Coordinar las acciones para la integración, custodia, actualización y control de expedientes de crédito, con el fin de asegurar el resguardo y mantenerlo a disposición de los distintos usuarios;
9. Establecer las políticas para la administración de los recursos financieros y la contratación de las líneas de fondeo, a fin de asegurar que el Fideicomiso cuente con recursos para el otorgamiento de créditos;
10. Supervisar la ejecución del ejercicio del presupuesto, a fin de asegurar el cumplimiento, registro y aplicación de los recursos presupuestados a los distintos planes y programas del Fideicomiso;
11. Participar en la atención de requerimientos de información de órganos de evaluación y fiscalización a nivel institucional, así como la instrumentación de mejoras detectadas con el fin de que la operación se mantenga en apego a la normatividad crediticia;
12. Emitir informes de resultados del proceso de financiamiento a órganos de decisión e instancias externas;
13. Vigilar la implementación de actividades de control en el proceso crediticio, con el fin de identificar desviaciones y evitar su recurrencia;
14. Supervisar la administración de los recursos financieros y materiales de todas las áreas que conforman la dirección;
15. Coordinar la elaboración de reportes regulatorios a la CNBV, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones de la autoridad financiera;
16. Establecer los poderes y facultades que se le confieran, con el fin de contribuir al cumplimiento de los planes y programas de Fideicomiso.